

Confirman multa a Xóchitl por "calumnia" a Morena y Sheinbaum

Xóchitl Gálvez, excandidata presidencial de oposición de Fuerza y Corazón por México sí recurrió a la calumnia con expresiones como "narcopartido" durante su participación en debates presidenciales en la etapa de las campañas del actual proceso electoral para la elección presidencial, por lo que la multa de poco más de 30 mil pesos que evitaba pagar con la impugnación de la sentencia de la Sala Especializada que se tiene que hacer efectiva

Luego de analizar el proyecto de resolución del magistrado Reyes Rodríguez Mondragón, Mónica Soto, presidenta del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), expuso que "un debate no da permiso para cualquier cosa y éste forma parte de una campaña política. La esencia de los debates es la confrontación de ideas y propuestas, y busca el apoyo de los ciudadanos. Los debates deben basarse en hechos ciertos y sustentado".

Con tres votos a favor, la Sala Superior del Tribunal confirmó la sentencia impugnada.

La resolución de la Sala Regional Especializada en el procedimiento SRE-PSC-307/2024b declaró la existencia de la infracción consistente en calumnia, atribuida a la ahora X, entonces candidata de la Coalición "Fuerza y Corazón por México", a la presidencia de la República, derivado de las manifestaciones y acusaciones realizadas en el segundo debate presidencial, así como en diversas publicaciones hechas en sus perfiles de Facebook y X, en las cual se refirió a Morena como un narcopartido.●
(Eloísa Domínguez)



Xochitl Gálvez deberá pagar una multa de 30 mil pesos.

